

**RESOLUCIÓN No. 015 de 2021
(03 de Noviembre de 2021)**

Por medio de la cual se Declara Desierta la Invitación Pública a Cotizar No. 077 de 2021, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA DEMOLICIÓN MECÁNICA CONTROLADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD LA GRANJA Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO”**

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE NORTE, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en el artículo 195 de ley 100 de 1993, y Manual de contratación consagrado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, Resoluciones de delegación Nos 513, 516 y 623 de 2021 y:

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, se publicaron el 28 de septiembre del año 2021, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.
2. Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se recibieron observaciones.
3. Que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$26.404.262)**, incluido todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1702 del 24 de agosto del año 2021, por valor de \$26'404.262.
4. Que llegada la fecha máxima de presentación de ofertas- Cierre del proceso- se evidenció a través del portal SECOP II, que no fueron presentadas ofertas.
5. Que por virtud de la no presentación de ofertas se hace necesario emitir acto por medio del cual se declare desierto el proceso invitación Pública No. 077 de 2021, en vista a que no es posible llevar a cabo la selección de contratista.
6. Que en mérito de lo expuesto la entidad

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Selección: invitación Pública 077 de 2021, cuyo objeto es; **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA DEMOLICIÓN MECÁNICA CONTROLADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD LA GRANJA Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO”**, por cuanto no es posible llevar a cabo la selección objetiva del contratista, conforme se indica en la parte motiva de este acto.

SEGUNDO: Si persiste la necesidad planteada por la entidad dése inicio y desarrollo a un nuevo proceso de Selección de invitación pública y para lo cual se podrán realizar los ajustes y/o modificaciones que sean necesarios para la búsqueda de la selección objetiva del contratista y así satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, por cuanto no hubo presentación de oferente que tuviera legitimación en la causa para la interposición de recursos.

PUBLIQUESE EN EL PORTAL SECOP II Y CÚMPLASE.

Suscrita en Bogotá, siendo hoy Tres (03) de Noviembre del año 2021.



FABIO CORTES CRUZ

Ordenador del gasto delegado

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E.

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso:	Janneth Caicedo Casanova	Directora Of. de Contratación	
Proyecto	Edwin Mauricio Cárdenas Correa	Abogado Of de contratación	
Reviso:	Wilson Fernando Melo Velándia	Jefe oficina asesora Desarrollo institucional	
Reviso	Sandra Carolina González	Arquitecta Of. de Desarrollo institucional	
Reviso	Manuel Alfonso Rincón Acero	Arquitecto of. Desarrollo institucional	
Reviso:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			